

INFORME DE SECRETARIA: Roldanillo Valle, 4 de agosto de 2023.

A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvasse proveer.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

REF: Auto Civil No. 695

Proceso: Efectividad de la Garantía Real

Demandante: GILBER MILFREY NOVOA MORENO

Demandado: ALEYDA VALDERRAMA VARELA

RADICACIÓN: 76-622-31-03-001- 2023-00069-00

Roldanillo Valle, Agosto Veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Se analiza la posibilidad de agregar y poner en conocimiento respuesta procedente de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas con sede en la ciudad de Tuluá Valle, con destino a este proceso.

CONSIDERACIONES

Se produjo respuesta procedente de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de la ciudad de Tuluá Valle, en el sentido que verificada la base de datos a la fecha la demandada en el presente proceso, no tiene deudas pendientes con la dirección Seccional, es decir, se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.

Lo anterior sin perjuicio de cobros y obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente, o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la DIAN.

Sin más consideraciones, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

R E S U E L V E

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento la respuesta procedente de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de la ciudad de Tuluá Valle, en relación a que verificada la base de datos se informa al Juzgado, que a la fecha la demandada

en el presente proceso, no tiene deudas pendientes con la dirección Seccional, es decir, se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.

Lo anterior sin perjuicio de cobros y obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente, o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la DIAN.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 099 de AGOSTO 24 de 2023

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef82110e2282ddf9a3f7fa6c76a1c28dc86fe86de10a631dbfc9fe184e6dc2d7**
Documento generado en 23/08/2023 02:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>